

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 3

Negociado 1.º—Elecciones.

A pesar de las terminantes órdenes de este Gobierno, los Alcaldes de los diez y ocho pueblos que á continuación se expresan, no han participado aún si se efectuó ó no en aquéllos la elección municipal; por lo que si á vuelta de correo no lo efectúan, les impondré la multa de 17'50 pesetas.

También son muchos los que no han remitido la copia del acta á que se refiere el art. 90 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, y otra de las listas numeradas de electores que hubiesen votado, según establece el art. 92 de dicha Ley. A los que no cumplan este deber con toda perentoriedad se les impondrá igual correctivo.

Por último, debo llamar la atención de todos los Alcaldes de la provincia acerca de la obligación en que están de enviarme el Domingo próximo, en el momento en que termine el escrutinio general, lista nominal por duplicado de los Concejales que se proclamen y los antiguos que deben continuar formando parte de los respectivos Ayuntamientos. Para que el servicio se practique con la debida regularidad, por el correo de hoy se les remiten las hojas necesarias, que reclamarán, si no las recibiesen al mismo tiempo que este periódico oficial.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1889.

El Gobernador.

JOSÉ ESCRIG Y FONT.

Pueblos que se citan.

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| Adoves. | Drieves. |
| Alcolea del Pinar. | Huertapelayo. |
| Alcoroches. | Megina. |
| Algar. | Motos. |
| Arbeteta. | Peñalen. |
| Baños. | Peralejos. |
| Checa. | Piqueras. |
| Chequilla. | Poveda de la Sierra. |
| Cubillejo de la Sierra. | Villaviciosa. |

Num. 4.

Negociado 4.º—Vigilancia.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del preso fugado de la carcel de Figueras, Juan Mullol Calsina, de 22 años, estatura regular, delgado, ojos hundidos, mejillas coloradas, chato; lleva pequeño bigote negro; viste pantalón y americana de pana, gorra negra; todo usado.»

En su vista, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido sugeto.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1889.

El Gobernador.

—3838

JOSÉ ESCRIG Y FONT.

Núm. 5.

Sección de Fomento.—Agricultura.

Según me comunica la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, el Concesio-

nario de la *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, ha manifestado, en uso del derecho que le concede la cláusula 1.^a del pliego de condiciones con arreglo al cual fué adjudicado aquél servicio, su propósito de continuar desempeñándolo por el segundo periodo de cinco años voluntarios que comenzarán en 1.^o de Enero próximo. Y este Gobierno lo comunica por medio de la presente circular á los Ayuntamientos y demás Corporaciones de esta provincia, para los cuales es obligatoria la suscripción á la revista oficial con arreglo á la ley de 18 de Agosto de 1876, advirtiéndoles que las condiciones de publicación y suscripción continuarán siendo las mismas con que hasta ahora se ha venido realizando dicho servicio.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1889.

El Gobernador,
JOSÉ ESCRIG Y FONT.

Diputación provincial de Guadalajara.

COMISIÓN PERMANENTE.

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la Ley provincial vigente, esta Comisión ha acordado fijar para la celebración de sus sesiones ordinaria, durante el presente mes de Diciembre los días 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 23, dando principio á las once de la mañana.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia para general inteligencia.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1889.—El Vicepresidente, Antonio Molero y Asenjo. —3839

Delegacion de Hacienda de la provincia.

La Dirección general de Contribuciones directas, ha comunicado á esta Delegación de Hacienda, con fecha 22 de Noviembre último, la siguiente

Circular.

CÉDULAS PERSONALES.

«Próxima la época en que los Agentes ejecutivos deben ejercer su acción respecto de las cédulas personales que á pesar de constar en los padrones aprobados por las respectivas Administraciones, no se hubieren expendido durante el período de cobranza voluntaria, no obstante la prórroga que, para adquirirlas sin recargo, se concedió por Real orden de 27 de Septiembre último, este Centro directivo considera oportuno dictar algunos preceptos encaminados á fomentar la recaudación del impuesto y á conocer de un modo exacto el número de las que resulten sin expedir, deduciendo así fácilmente al terminar el ejercicio las sobrantes que cada provincia debe devolver á la Fábrica Nacional del Timbre.

A fin de que dicho servicio se haga con la mayor regularidad posible, preciso es que V. S. fije su atención, no sólo en lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1888, que consideró comprendido este impuesto, como todos los demás, en la Ley é Instrucción de 12 de Mayo anterior, determinando se procediese por los Recaudadores á hacer entrega de las cédulas no expedidas á los Agentes ejecutivos, previa liquidación y abono de su importe, sino además, en la Real orden, que como aclaratoria de la antes citada se dictó en 16 de Enero siguiente, relevando á éstos de la obligación de abonar desde luego las cédulas que les fuesen entregadas; determinación con la que se evita que en muchas localidades deje de ejercerse la acción coercitiva; determinase al propio tiempo en esta Real orden la manera de verificarse la referida entrega, y sus disposiciones

deben entenderse en el sentido de no considerar como Recaudadores del impuesto de que se trata sólo á los de las Capitales de provincia, sino también á los Ayuntamientos y Administraciones subalternas, puesto que unos y otros son los encargados de su recaudación; los primeros con arreglo á lo ordenado en la Instrucción del ramo, y las segundas por virtud de lo dispuesto en el núm. 10 del artículo 76 del reglamento vigente de la Administración económica provincial, y por tanto, lo procedente es regularizar las entregas de cédulas no expedidas y las operaciones subsiguientes; de suerte que resulte armónica la gestión de todos los Agentes de la recaudación voluntaria y de la ejecutiva y sea ésta más eficaz que lo ha sido, para lo cual se tendrán en cuenta los plazos fijados en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, y procurará V. S. que no se admitan á los Recaudadores antes y á los Agentes ejecutivos después, cédulas sobrantes sin la explicación de aquéllas y la justificación de éstos, bastante á demostrar que han ejercido sus funciones sin excusar ninguno de los medios de que pueden disponer para hacer efectivo el importe de las cédulas que les fueron entregadas.

Para coadyuvar á la realización de los fines indicados, también es preciso disponer, toda vez que en 30 del actual termina el plazo de cobranza voluntaria, que se proceda por los Recaudadores de las Capitales, Administraciones subalternas y Ayuntamientos á entregar inmediatamente en la Administración de Contribuciones de la provincia las cédulas que aún tengan en su poder y de las matrices de las expedidas, á todo lo que no se opone la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, la cual, si bien es cierto que en la regla 10 del artículo 49 previene que los Municipios de los pueblos no Capitales de provincia, rindan cuenta de las cédulas que se les entreguen á los treinta días de terminado el período de cobranza voluntaria, y que dos meses después de terminado el ejercicio de cada presupuesto ultimen la definitiva, no puede impedir que la referida entrega se verifique sin necesidad de que transcurran los treinta días referidos, porque entonces se hallaría en oposición á lo resuelto en la Real orden de 10 de Octubre de 1888, que modificó la indicada Instrucción en todo cuanto se opusiera al cumplimiento de la Ley de 12 de Mayo del mismo año, previniendo de un modo categórico que los Agentes ejecutivos se hiciesen cargo de las cédulas no expedidas durante el período de la cobranza voluntaria, *en cuanto terminase ésta*, lo cual no podría realizarse sino en las Capitales de mantenerse en vigor el privilegio que entraña la Instrucción citada. Destruído el expresado privilegio, se podrá conseguir que tan pronto como las cédulas sean entregadas en la Administración de Contribuciones, se verifique con toda minuciosidad la confrontación de éstas y de las matrices de las expedidas, disponiendo que inmediatamente se haga cargo de aquéllas el Agente ejecutivo de la respectiva zona, al cual se le hará entender la responsabilidad en que incurriría si por negligencia en el cumplimiento de su deber no llegara á hacerse efectivo por la vía de apremio dentro de los plazos marcados en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, el importe de las cédulas que se le entregan para su cobro.

Como al propio tiempo que se verifica la entrega indicada de cédulas, los Recaudadores de las Capitales, Ayuntamientos y Administraciones subalternas han de acompañar el expediente justificativo de las que devuelvan no obstante constar en los padrones aprobados, convendrá prevenirles que los que no lo verifiquen se entenderá que se declaran responsables del importe de dichas cédulas, deduciendo de él las que hiciesen efectivas el respectivo Agente ejecutivo y á la Administración de Contribuciones que debe examinar y terminar los expedientes presentados en el más breve plazo posible, en la inteligencia de que este Centro ha de ejercer una inspección constante sobre este servicio, estando dispuesto á proceder con la mayor energía contra las Dependencias que lo demoren á fin de conseguir que á la terminación del actual año económico no resulten contra los Ayuntamientos débitos inexplicables y queden terminadas todas las incidencias del impuesto.

En vista de las consideraciones que quedan expuestas, esta Dirección general ha acordado hacer á V. S. las prevenciones siguientes:

1.^a Terminado el 30 del actual el período de cobranza voluntaria, dispondrá V. S. que dentro de los quince pri-

meros días del mes próximo de Diciembre los Ayuntamientos, Administraciones subalternas y Recaudadores de las Capitales entreguen en la Administración de Contribuciones de esa provincia las cédulas que estén aún en su poder, acompañando las matrices de las expedidas, á fin de que dicha oficina compruebe si unas y otras corresponden por su numeración talonaria é importe al número de las entregadas de cada clase.

2.^a La referida entrega de cédulas ha de verificarse según previene la Real orden de 16 de Enero último, por medio de relación triplicada que han de formar los Ayuntamientos, Administraciones subalternas y Recaudadores de las Capitales, de las cédulas que devuelvan exigiendo de los mismos la justificación debida de las que no hubieren expedido durante el plazo de cobranza voluntaria, á pesar de constar en los padrones aprobados ó en las relaciones de altas, según disponen las reglas 8.^a y 10.^a del artículo 49 de la Instrucción.

3.^a Una vez en poder de la Administración de Contribuciones de la provincia las tres indicadas relaciones, se distribuirán éstas en la forma siguiente: un ejemplar con la conformidad de dicha oficina, se entregará para su resguardo al respectivo Ayuntamiento, Administración subalterna ó Recaudador de la Capital, según corresponda; de otro se hará cargo el Agente ejecutivo de la respectiva zona para que, por medio de la vía de apremio, proceda á la inmediata cobranza de las cédulas comprendidas en dicha relación, las cuales han de hacerse efectivas en los plazos prevenidos en la Instrucción de 12 de Mayo de 1883; y el tercero, en el que constará el «Recibí» del respectivo Agente ejecutivo, se archivará en la Administración de Contribuciones para que cause en la misma los efectos oportunos.

4.^a La Administración de Contribuciones, en vista de los expedientes que unidos á las indicadas relaciones han debido presentar los Ayuntamientos, Administraciones subalternas y Recaudadores de la Capital como justificante de la no expedición de las cédulas que constando en los padrones aprobados, devuelvan, procederán con la mayor actividad al despacho de los mismos, dando por terminado este servicio en cuanto los Agentes ejecutivos, cuya gestión ha de concluir el último día del mes de Enero próximo, ingresando en el Tesoro las cantidades que en tal concepto hubieren realizado, aporten los datos últimos á los citados expedientes.

5.^a Terminados éstos cuando devuelvan los Agentes ejecutivos las cédulas que no hubieran podido expedir, con la justificación debida que acredite haberse ejercitado por los mismos la acción coercitiva, se procederá inmediatamente por la Administración de Contribuciones á depurar las responsabilidades que puedan resultar contra los Ayuntamientos, Administraciones subalternas y Recaudadores de las Capitales por las cédulas que dejaron de expedir, no obstante constar en los padrones, y que aparezcan sin realizar por los Agentes ejecutivos, concediendo á aquéllos el plazo de 15 días para que hagan efectivo su importe, y transcurrido que sea aquél, se declarará por V. S. la procedencia de la vía de apremio, entregándose las diligencias que así lo determinen al Agente respectivo para que inmediatamente proceda contra las corporaciones ó funcionarios que resulten deudores al Tesoro; todo lo cual ha de quedar terminado en el mes de Febrero inmediato.

6.^a Dentro del mes de Diciembre próximo, la Administración de Contribuciones de esa provincia remitirá á este Centro un nomenclator de los pueblos de la misma, en el que, con arreglo al Modelo núm. 1 que se acompaña, se puntualizará por cada clase, el número de cédulas que, después de 30 del actual, como plazo de adquisición voluntaria, se devuelvan por las Administraciones subalternas, Ayuntamientos y Recaudadores de las Capitales, y que hayan sido entregadas, expresando la fecha, á los Agentes ejecutivos de las respectivas zonas con una de las relaciones que anteriormente quedan descritas, manifestando si tuvo lugar la presentación del expediente justificativo de las cédulas no expedidas, no obstante pertenecer á individuos comprendidos en los padrones aprobados: y

7.^a El estado de las cédulas personales expedidas durante el actual mes de Noviembre, que la Administración de Contribuciones ha de remitir á este Centro, se ajustará al Modelo núm. 2 adjunto, y el relativo á los meses sucesivos, en que la cobranza ha de hacerse por la vía de apre-

mio, se formará según el Modelo núm. 3 que también se acompaña ».

Y para conocimiento de las Administraciones Subalternas de Hacienda, Ayuntamientos, Recaudadores del Impuesto y Agentes ejecutivos de esta provincia, se publica en este *Boletín oficial*, previniendo lo mismo á las citadas dependencias y Corporaciones municipales, que á los otros funcionarios, procedan sin pérdida de tiempo á cumplir exacta y puntualmente cuanto dispone la Superioridad, para evitarse las respectivas responsabilidades en que en otro caso pueden incurrir y que irremisiblemente han de serles exigidas sin contemplación alguna.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.—3831

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular.

En virtud de lo prevenido en el Real decreto de 21 de Agosto del año próximo pasado, y con el fin de que los Ayuntamientos de esta provincia no sufran perjuicio en el repartimiento especial de gastos de defensa contra la filoxera, de 50 céntimos de peseta por hectárea de viñedo con que han de contribuir, se hace preciso que los Ayuntamientos de esta provincia que hayan tenido alteraciones en la mencionada riqueza, remitan á esta Administración, en el preciso término de ocho días al de la publicación de este anuncio, una relación exacta y circunstanciada del aumento ó disminución ocurrido en el presente año en el referido cultivo, para que esta Administración pueda cumplir el expresado servicio reclamado por la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1889.—P. O.—
Filemón Perez Albert. —3840

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

y Derechos del Estado de la provincia de Guadalajara.

Circular.

Resultando que los Compradores de bienes desamortizados que á continuación de la presente circular se relacionan, han dejado de satisfacer á la Hacienda pública las cantidades que también se detallan por plazos vencidos, referentes á compras verificadas por los mismos, esta Administración ha acordado concederles el improrrogable plazo de quince días, á fin de que dentro del mismo realicen en arcas del Tesoro sus respectivos descubiertos, ó en su defecto justifiquen haberlo efectuado por medio de las cartas de pago ó pagarés respectivos, que deberán ser presentados en esta oficina, en descargo de la responsabilidad que se les imputa; en la inteligencia que de no cumplir con cuanto se previene en la presente circular y dentro del plazo señalado, se propondrá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, el inmediato apremio contra los deudores, hasta la instrucción del oportuno expediente de declaración de quiebra, exigiéndoles las responsabilidades que lleva consigo tal morosidad.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1889.—José Alvarez Reyero,

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos han tenido lugar en para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	Vecindad.	Clase de la finca.
1	4	196.....	D. Eladio Díaz.....	Cañizar.....	1 suerte.....
2	»	208.....	Narciso Ruiz.....	Guadalajara.....	2 id.....
3	»	228.....	Nicolás Blás.....	Cañizar.....	1 viña.....
4	»	250.....	Fabian Lopez.....	Tendilla.....	1 tierra.....
5	»	268.....	Mariano Alcazar.....	Loranca de Tajuña.....	1 id.....
6	»	269.....	Victor García.....	Mesones.....	2 id.....
7	»	272.....	Angel Herraiz.....	Madrid.....	3 suertes.....
8	»	274.....	Diego Andrés.....	Iriepal.....	2 tierras.....
9	»	277.....	Esteban Perez.....	Albares.....	1 cañamar.....
10	5	6.....	Casimiro Puebla.....	Villaseca de Uceda.....	3 tierras.....
11	»	21.....	Bartolomé de la Torre.....	Yebra.....	1 id.....
12	»	24.....	Hipólito Sanz.....	Villaseca de Uceda.....	1 id.....
13	»	25.....	Francisco Hernández.....	Guadalajara.....	1 id.....
14	»	31.....	Tomás Sánchez.....	Yebra.....	1 id.....
15	»	55.....	Isidro Cordón.....	Idem.....	1 id.....
16	»	63.....	Alejandro Saenz.....	Auñon.....	1 id.....
17	»	76.....	Francisco Hernandez.....	Guadalajara.....	5 id.....
18	»	77.....	Miguel Saco Ortega.....	Idem.....	1 id.....
19	»	99.....	Blas Moya.....	Idem.....	2 id.....
20	»	100.....	Felipe Sánchez.....	Yebes.....	1 suerte.....
21	»	103.....	Nemesio García.....	Trijueque.....	1 tierra.....
22	»	122.....	Julian Muñoz.....	Copernal.....	10 tierras y 1 viña...
23	»	150.....	Juan Vazquez.....	Robledillo Mohernando.....	1 viña.....
24	»	153.....	Bernabé Marcos.....	Molina.....	2 tierras.....
25	»	154.....	Enrique Díaz.....	Brihuega.....	1 id.....
26	»	155.....	Felix San Martin.....	Guadalajara.....	1 olivar.....
27	»	212.....	Bonifacio Utrilla.....	Pareja.....	1 id.....
28	»	216.....	Nicanor Romero.....	Villaxcusa de Palositos.....	2 tierras.....
29	»	247.....	Felipe Salvador.....	Escamilla.....	1 id.....
30	»	248.....	Pedro Taño.....	Idem.....	3 id.....
31	»	265.....	Indalecio del Amo.....	El Recuenco.....	2 id.....
32	»	266.....	Eusebio García.....	Idem.....	2 id.....
33	»	286.....	Gregorio Corrales.....	Escamilla.....	2 id.....
34	»	300.....	Estanislao Cano.....	Idem.....	1 id.....
35	»	301.....	El mismo.....	Idem.....	2 id.....
36	»	312.....	D. Antonio Galvez.....	Idem.....	2 id.....
37	»	313.....	Francisco Albendía.....	Idem.....	3 id.....
38	»	345.....	Manuel García.....	Guadalajara.....	1 id.....
39	»	358.....	Mariano de Oliva.....	Pastrana.....	2 id.....
40	»	362.....	Julian Fernandez.....	Yebra.....	1 huerto.....
41	»	365.....	Andrés Ruiz Zorrilla.....	Sacedón.....	1 tierra.....
42	»	377.....	Francisco Martinez Únda.....	Recuenco.....	11 id.....
43	»	388.....	Marcelo Martinez.....	Alcozer.....	1 id.....
44	»	389.....	Francisco Hernandez.....	Guadalajara.....	10 id. y 2 olivares...
45	»	14.....	Segundo Megino.....	Molina.....	3 fincas urbanas.....
46	»	29.....	Agustin Arias.....	Atienza.....	1 pajar.....
47	»	32.....	Narciso Cañizares.....	Guadalajara.....	1 bodega.....
48	»	39.....	Calixto Martinez.....	Cendejas de Enmedio.....	1 casa.....
49	»	49.....	Santiago Medel.....	Chiloeches.....	1 cámara.....
50	»	53.....	Juan Ruiz.....	Molina.....	1 pajar.....
51	»	78.....	Segundo Megino.....	Idem.....	1 id.....
52	»	80.....	Máximo Montenegro.....	Sigüenza.....	1 cueva.....
53	»	86.....	José Martinez.....	Torre-mocha del Pinar.....	1 pajar.....
54	»	87.....	Juan Flores.....	Carrascosa de Henares.....	cocedero y cueva.....
55	»	95.....	Juan García Galán.....	Atienza.....	1 casa.....
56	»	102.....	Manuel Sanz Martinez.....	Tortuero.....	1 pajar.....
57	»	129.....	Gabriel Sanchez.....	Alustante.....	1 id.....
58	»	132.....	Máximo Bueno.....	Hinojosa.....	1 id.....
59	»	138.....	Segundo Megino.....	Molina.....	1 id.....

Guadalajara 28 de Noviembre de 1889.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de provincia, para los efectos consignados en la instrucción de 13 de Julio de 1878 para llevar

1	23	9.....	D. Felipe Serrano.....	Ruguilla.....	2 suertes.....
2	»	89.....	El mismo.....	Idem.....	1 bodega.....
3	17	99.....	D. Isidro Oria y Montajo.....	Molina.....	1 suerte.....
4	22	21.....	José Sanz Gamó.....	Valdesotos.....	1 dehesa.....

Guadalajara 20 de Noviembre de 1889.—El Administrador, José Alvarez Reyero.

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

las fechas que se expresan, cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* de la provincia

Donde radica.	Plazos.	Vencimiento.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Cañizar.....	20	14 Octubre 1882	Clero.	106	25	Debe el plazo 8 al 19.
Atanzón.....	20	20 id. id.....	»	17	»	Debe el 16 al 19.
Cañizar.....	20	26 id. id.....	»	101	88	Debe el 18 al 19.
Armuña.....	20	28 id. id.....	»	6	33	Debe el 10 al 19.
Loranca de Tajuña.....	19	2 Nov. 1881....	»	12	50	»
Mesones.....	20	3 id. 1882.....	»	35	20	»
Brihuega.....	20	4 id. id.....	»	673	06	Debe el 2 al 19.
Iriepal.....	20	5 id. id.....	»	7	25	Debe el 11 al 19.
Albares.....	20	6 id. id.....	»	25	»	»
Villaseca de Uceda.....	20	14 id. id.....	»	5	96	»
Yebra.....	20	17 id. id.....	»	13	75	Debe el 18 al 19.
Villaseca de Uceda.....	20	18 id. id.....	»	14	09	»
Yebra.....	20	Idem.....	»	63	25	Debe el 18 al 19.
Idem.....	20	23 id. id.....	»	56	84	Idem
Idem.....	20	2 Dbre. 1882...	»	12	50	Debe el 6 al 19.
Auñón.....	14	7 id 1876.....	»	14	50	»
Muduéx.....	20	18 id. 1882.....	»	76	74	Debe el 18.
Guadalajara.....	20	19 Dbre. 1882...	»	25	»	Debe el 18 y 19.
Idem.....	20	28 id. id.....	»	56	50	Debe el 13, 16 al 19.
Yebes.....	20	29 id. id.....	»	102	50	Debe el 15 al 19.
Valdearenas.....	20	Idem.....	»	20	04	Debe el 10 al 19.
Idem.....	20	19 Enero 1883...	»	120	07	»
Robledillo Mohernando.....	20	29 id. id.....	»	6	25	Debe el 10 al 19.
Peñalén.....	20	30 id. id.....	»	4	88	Debe el 15, 17 al 19.
Muduéx.....	20	Idem.....	»	4	38	Debe el 19.
Sacedón.....	20	1.º Febrero 1883	»	50	»	Debe el 3 al 19.
Pareja.....	20	16 Marzo 1883...	»	5	05	Debe el 17 al 19.
Villaexcusa de Palositos.....	20	Idem.....	»	4	45	Debe el 16 al 19.
Escamilla.....	20	29 id. id.....	»	91	38	Debe el 18 y 19.
Idem.....	18	Id. id. 1881....	»	6	50	»
Recuenco.....	20	2 Abril 1883....	»	5	38	Debe el 19.
Idem.....	20	Idem.....	»	12	50	»
Escamilla.....	20	6 id. id.....	»	7	»	Debe el 10 al 19.
Idem.....	20	7 id. id.....	»	27	75	»
Idem.....	20	Idem.....	»	16	50	Debe el 18.
Idem.....	20	9 id. id.....	»	4	48	Debe el 18 y 19.
Idem.....	20	Idem.....	»	16	95	Debe el 17 al 19.
Hortezuela de Ocen.....	20	16 id. id.....	»	5	66	Debe el 3 al 19.
Pastrana.....	20	19 id. id.....	»	69	88	»
Yebra.....	17	Id. id. 1880....	»	75	02	»
Tabladillo.....	20	20 id. 1883.....	»	251	25	Debe el 15 al 19.
Recuenco.....	20	26 id. id.....	»	53	50	Debe el 17 al 19.
Escamilla.....	20	27 id. id.....	»	10	»	Debe el 2 al 19.
Idem.....	20	28 id. id.....	»	122	40	Debe el 3 al 19.
Pradilla.....	20	16 Junio 1881..	»	47	94	Debe el 17 al 19.
Romanillos.....	17	11 Sep. 1881....	»	14	»	»
Mandayona.....	20	18 id. 1884....	»	31	63	Debe el 17 y 19.
Cendejas de Enmedio.....	20	12 Octubre 1884	»	29	50	Idem
Chiloeches.....	20	24 Nov. 1884...	»	50	»	Debe el 4 al 19.
Traid.....	20	31 Enero 1885...	»	3	»	Debe el 2 al 19.
Fuentelsaz.....	20	7 Junio 1885...	»	2	50	Debe el 17 al 19.
Tobes.....	7	14 id. 1872.....	»	12	63	»
Torremocha del Pinar.....	20	27 id. 1885.....	»	12	75	»
Carrascosa de Henares.....	20	5 Julio 1885....	»	1	93	Debe el 11 al 19.
Atienza.....	20	19 id. id.....	»	76	»	»
Tortuero.....	20	29 Sep. 1885...	»	31	62	Debe el 9 al 19.
Motos.....	20	17 Agosto 1886.	»	1	87	Debe el 14, 16 al 19.
Hinojosa.....	20	22 Octubre 1886	»	12	50	»
Anchuela del Pedregal.....	17	30 Sep. 1885....	»	8	75	»

-3794

la primera decena del próximo mes, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* de la á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Durón.....	13	5 Diciembre 1889.	Estado	26	60	»
Idem.....	13	5	»	15	05	»
Castellar.....	9	10	»	212	»	»
Valdesotos.....	3	1	Propios.	409	10	»

-3723

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Habiendo necesidad de comprobar el extravío de la factura de intereses de cinco vencimientos, expedida por la suprimida Administración económica de esta provincia, con el número 11, en 12 de Enero de 1878, se convoca á su presentador D. Hipólito Rodrigo, para que en el término de dos meses, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial*, se persone en la Intervención de Hacienda de mi cargo, á facilitar los datos convenientes y justificativos en el expediente de su razón.

Al propio tiempo estimo un deber impetrar de las Corporaciones que hubieren tenido apoderado á dicho Sr. Rodrigo, se sirvan manifestar los números de las antiguas inscripciones del 3 por 100 que poseyeren, con el fin de venir en conocimiento del paradero de la mencionada carpeta, la cual quedará nula y sin ningún valor ni efecto, trascurrido que sea el plazo que he acordado señalar en último trámite, para la resolución de la instancia que D. Serafín Navarro, actual poseedor del resguardo de su referencia, tiene presentada en la Dirección general de la Deuda pública.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1889.—El Interventor de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

—3829

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

DE GUADALAJARA.

Desde 1.º de Diciembre próximo quedan autorizadas todas las oficinas españolas para admitir envíos de abejas vivas, destinadas á los países siguientes:

Alemania y Antillas holandesas, Austria-Hungría, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Colombia, Chile, Egipto, Estado libre del Congo, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana neerlandesa, Haití, Hawai, India Británica, Italia, Liberia, Luxemburgo, Méjico, Países Bajos, Paraguay, República Argentina, Rumania, Sian y Suiza.

Los envíos de que se trata deberán ser franqueados con arreglo á la tarifa establecida para las muestras, é ir encerrados en cajas de maderas cuadrangulares de 12 centímetros de longitud, 5 de latitud y 4 de profundidad, cuya abertura quede cerrada con un enrejado de alambre cubierto por una tapa de madera, de modo que permita la entrada y salida del aire, para cuyo efecto deben tener también varios agujeritos en uno de los lados.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1889.—El Administrador principal, Domingo Rilova.

—3828

COMISION INSPECTORA

DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Guadalajara.

Año de 1889.

COPIA de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este Distrito de las altas y bajas

ocurridas en todo este año en las listas electorales publicadas definitivamente en 1.º de Enero último.

Sección de Guadalajara.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Aguado del Hoyo, D. Julian, contribuyente.

Berdugo Ortiz, Ramon, id.

Baquerizo Fernandez, Inocente, id.

Fernandez Iparraguirre, Francisco, id.

Moreno Gonzalo, Fernando, id.

Molina Cubillo, Lucio, id.

Ortiz Nuñez, Julian, id.

Sanchez Garcés, Mariano, id.

San Martin Zunzarren, Félix, id.

Por traslación de domicilio dentro del Distrito.

Solano de la Sota, Felipe, id.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.

Picazo Contreras, Sebastián, id.

Sección de Cogolludo.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Heras Monge, D. Vicente, contribuyente.

Leal Yela, Donato, id.

Del Rey Zamora, Enrique, id.

Martin Soria, Cayetano, capacidad.

Por traslación de domicilio dentro del Distrito.

Dorado Perez, Patricio, contribuyente.

Morán Mayo, Angel, id.

Sección de Chiloeches.

Chiloeches.

Altas, por declaración judicial.

Sen Garcés, D. Bruno de la, contribuyente.

Vazquez Palero, Carlos, id.

Montesinos Ruiz, Ezequiel, id.

Sanchez y Sanchez, Florencio, id.

Ruiz del Campo, Feliciano, id.

Sanchez Garcés, Francisco, id.

Garcés Ruiz, Demetrio, id.

Ruiz Cuadrado, Fausto, id.

Cortés Garcés, Faustino, id.

Garcés Sanchez, Francisco, id.

Cuesta Vazquez, Félix, id.

Hernandez Pacheco, Gabriel, id.

Cascajero García, Julian, id.

Cascajero Roa, Julian, id.

Roa Calvete, León de, id.

Sanchez Ruiz, Martin, id.

Garcés Ruiz, Mariano, id.

Roa la Sen, Nicasio de, id.

Ruiz Moratilla, Severo, id.

Peña Calvete, Tiburcio de la, id.

Montesinos Alda, Vicente, id.

Soria Sanz, Vicente, id.

Santiago, Ventura, id.

Sanchez de Agustin, Zacarías, id.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Calleja, Pablo, id.

Castillo, Benito del, id.

Roa, Julian, id.

Por traslación de domicilio dentro del Distrito.

Calleja, Isidoro, id.

Iriepal.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Moratilla Martinez, José, id.

Lupiana.

Altas, ninguna.
Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Zahonero de la Torre, Juan, id.
Zahonero Martinez, Francisco, id.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.
Olmeda Martinez, José, id.

El Pozo de Guadalajara y Valdarachas.

No se han recibido datos.

Yebes.

No hay altas ni bajas.

Sección de El Cubillo.*El Cubillo.*

Altas, ninguna.

Bajas, por traslación de domicilio fuera del Distrito.

García Rivas, D. Juan, contribuyente.

Alpedrete de la Sierra.

No hay altas ni bajas.

Casa de Uceda.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bartolomé Bermejo, Ecequiel, id.

Diego Bermejo, Gregorio, id.

Mancebo Simarro, José, id.

Mesones.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Rozas Moreno, Telesforo, id.

Uceda.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Acebedo Martinez, Salustiano, id.

Elgueta García, Bernardo, id.

Sección de El Casar de Talamanca.*El Casar.*

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Amor Marcos, D. Cándido, contribuyente.

Sacristan Vaquero, Víctor, id.

Galápagos.

No se han recibido datos.

Torrejón del Rey.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Barrio Cuadrado, D. Fulgencio, capacidad.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

San Juan Benito, D. Prudencio, contribuyente

Valdeaveruelo.

Altas, ninguna.

Bajas, por traslación de domicilio dentro del Distrito.

Barrio Cuadrado, D. Fulgencio, capacidad.

Valdenuño Fernandez.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martin García, D. Crisanto, contribuyente.

Villaseca de Uceda.

No hay altas ni bajas.

Viñuelas.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Puebla y Puebla, D. Pedro, contribuyente.

Sección de Hita.*Hita.*

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Dorado Perez, D. Patricio, contribuyente.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bartolomé, D. Francisco, contribuyente.

Estéban Aldea, Felipe, id.

San Miguel, Santiago, id.

Atanzón.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Algora Machuca, D. Basilio, contribuyente.

Algora Machuca, Lucas, id.

Machuca Benito, Francisco, id.

Sigüenza Correa, Pascual, id.

Cañizar.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Hernando Valbuena, D. Francisco, contribuyente.

Letón Valbuena, Gregorio, id.

Torres y Mozas, Mariano, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Olmo García, D. Luciano del, contribuyente.

Heras, Taragudo y Torre del Burgo.

No hay altas ni bajas.

Valdegrudas.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ruiz Ayuso, D. Benito, contribuyente.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Legarda Cerrada, D. Juan, contribuyente.

Sección de Horche.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Calvo y Calvo, D. Gabriel, contribuyente.

Calvo Salvador, Nicanor, id.

Fernández Catalán, Victoriano, id.

García Moral, Luis, id.

Olmeda Fernandez, Salomé, id.

Prieto Sacristan, Manuel María, id.

Rodriguez Muñoz, Cayo, id.

Villalvilla Fernandez, Romualdo, id.

Sección de Humanes.

Altas, por traslación de domicilio desde otros pueblos del distrito.

Morán Mayo, D. Angel, contribuyente.

Olmo García, Luciano del, id.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Marchamalo Sacedón, D. Vicente, contribuyente.

Puerta García, Felipe, id.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Roquero Moreno, D. Pedro, capacidad.

Sección de Marchamalo.*Marchamalo.*

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Calvo Lanza, D. Manuel, contribuyente.
Molina Calvo, Juan, id.

Alovera, Azuqueca, Cabanillas del Campo, Quer y Villanueva de la Torre.

No hay altas ni bajas.

Sección de Málaga del Fresno.

Málaga del Fresno.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Merino Vazquez, D. Manuel, contribuyente.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gonzalez Cebrian, D. Manuel, contribuyente.

Fuentelahiguera.

No se han recibido datos.

Malaguilla.

Altas, ninguna.

Bajas, por traslación de domicilio dentro del distrito electoral.

Merino Vazquez, D. Manuel, contribuyente.

Matarrubia.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gonzalez Lozano, D. Pedro, contribuyente.

Marchamalo Alonso, Damián, id.

Tendero Perez, José, id.

Sección de Membrillera.

Membrillera.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Aguilera Cebolla, D. Pablo, contribuyente.

Domingo, Domingo de, id.

Espinosa Fraguas, Manuel, id.

Izquierdo Herrera, Diego Eugenio, id.

Largo Antonio, Nicasio, id.

Riofrio Largo, José, id.

Aleas.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Torre Martinez, D. Valentin, contribuyente.

Beleña y Fuencemillán

No hay altas ni bajas.

Montarrón.

No se han recibido datos.

Puebla de Beleña.

No hay altas ni bajas.

Torrebeleña.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Garralón Moreno, D. Julián, contribuyente.

Sección de Robledillo de Mohernando.

Robledillo.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cebrián Cubillo, D. Ecequiel, contribuyente.

Cebrián Cubillo, Melchor, id.

García Redondo, Juan Antonio, id.

Cerezo.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gomez Zurita, D. Cipriano, contribuyente.

La Mierla y Puebla de Valles.

No se han recibido datos.

Tortuero.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Moreno Arribas, D. Felipe, contribuyente.

Valdepeñas de la Sierra.

No se han recibido datos.

Valdesotos.

No hay altas ni bajas.

Sección de Tórtola.

Tórtola.

Altas, ninguna.

Bajas, por traslación de domicilio fuera del distrito.

Matamoros Calvo, D. Vicente, capacidad.

Aldeanueva de Guadalajara.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Abad Urrea, D. Victor, contribuyente.

Escudero Córdoba, Ecequiel, id.

Centenera.

Altas, por declaración judicial.

Cantalojas Sanz, D. Francisco, contribuyente.

Paniagua Cerezo, Manuel, id.

Sacristán Corral, Angel, id.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martinez, D. Miguel, contribuyente.

Sanchez Yela, Serapio, id.

Ciruelas.

Altas, por declaración judicial.

Redondo Avellano, D. Manuel, contribuyente.

Sanz García, Manuel, id.

Redondo del Horno, Ignacio, id.

Perez Redondo, Salustiano, id.

Elizalde Foronda, León, id.

Muñoz Dominguez, Genaro, id.

Perez Nuño, Máximo, id.

Pastor Perez, Faustino, id.

Gabriel Avellano, Martin, id.

Ortego Gabriel, Manuel, id.

García Fernández, Rufino, id.

Sanz Toro, Pablo, id.

Redondo Foronda, Bernardino, id.

Palancar Perez, José, id.

Valderas Castillo, Cirilo, id.

Redondo Foronda, Francisco, id.

Redondo Diaz, Roque, id.

Salmerón Diaz, Facundo, id.

Santa María, Blás, id.

Pastor Perez, Pedro, id.

Por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Roquero Moreno, D. Pedro, capacidad.

Bajas, ninguna.

Taracena.

No hay altas ni bajas.

Valdenoches

No se han recibido datos.

(Sigue al pliego 2).

Sección de Valdearenas.

Valdearenas.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Dorado Butrón, D. Tiburcio, contribuyente.
 Viejo Larriba, Sandalio, id.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito.
 Prieto Alejandro, D. Manuel, contribuyente.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Ayuso de las Heras, D. Florentino, contribuyente.

Alarilla.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Castillo González, D. Faustino, contribuyente.
 Lorenzo García, Pedro, id.
 Minguez Abad, Sebastian, id.
 Martínez Andrés, Ildefonso, id.

Copernal.

No se han recibido datos.

Espinosa de Henares.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Calleja, D. Isidro, contribuyente.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Calvo Remartinez, D. Vicente, contribuyente.
 Sanz y Díaz, Celestino, id.

Muduéz.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Tejedor Muñoz, D. Segundo, contribuyente.

Padilla de Hita.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Diego Hita, D. Lucas de, contribuyente.

Utande.

No se han recibido datos.

Sección de Vunquera.

Vunquera.

Altas, por declaración judicial.
 Bueno Rioseco, D. Agustin, contribuyente.
 Por traslación de domicilio desde otros pueblos del distrito.
 Prieto Alejandro, D. Manuel, contribuyente.
 Solano de la Sota, Felipe, id.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Perez González, D. Victor, contribuyente.
 Serrano de la Torre, Evaristo, id.

Fontanar.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Perez y García, D. Celedonio, contribuyente.

Mohernando.

No hay altas ni bajas.

Usanos.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Caballero Martinez, D. Felipe, contribuyente.
 Heranz Sanz, Laureano, id.
 Y en cumplimiento de lo prevenido en el artí-

culo 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores altas y bajas para que hasta el día 10 de Diciembre próximo se presenten en esta Comisión Inspectorá, las reclamaciones acerca de aquellas.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1889.—El Alcalde Presidente, Ceferino Muñoz.—Por acuerdo de la C. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.
 —3824

COMISIÓN INSPECTORA

del Censo electoral para Diputados Provinciales.

DISTRITO ELECTORAL DE GUADALAJARA.

Año de 1889.

COPIA de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este Distrito de las altas y bajas ocurridas en todo este año en las listas electorales publicadas definitivamente en 1.º de Enero último.

Guadalajara.

Altas, por traslación de domicilio desde otros pueblos del distrito.
 Perez Santa Cruz, D. Nicolás.
 Campo Perez, Julian del.
 Dominguez Marcos, José.
 Corral Sanz, Hilario.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Aguado del Hoyo, D. Julian.
 Berdugo Ortiz, Ramon.
 Baquerizo Fernandez, Inocente.
 Calvo Lanza, Manuel.
 Crespo Gomez, Juan.
 Cabello Navarro, Justo.
 Carmona Ortego, Salustiano.
 Camarma de la Fuente, Lino.
 Dombriz Roman, Demetrio.
 Fernandez Iparraguirre, Francisco.
 Galán Moreno, Cándido.
 Gonzalez Herrarte, Mariano.
 Hernandez Torres, Demetrio.
 Lis Moya, Pedro de.
 Martin Valcarcel, Valentin.
 Molina Cubillo, Lucio.
 Muñoz Rufinos, Casildo.
 Meda Adan, Canuto.
 Moreno Gonzalo, Fernando.
 Ortiz Nuñez, Julian.
 Ortego de la Cámara, Gregorio.
 Perez Mayor, Meliton.
 Ruiz Navarro, Cipriano.
 Rodriguez Cardenosa, Pedro.
 Redecilla Rufflanhas, Juan.
 San Martin Zunzarren, Félix.
 Sanchez Garcés, Mariano.
 Selle Bravo, Pablo de la.
 Sebastian Guillén, Mariano.
 Vallejo Ruiz, Emeterio.
 Varona Ayala, José.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito.
 Saco Picazo, D. Juan.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Fernandez Ruiz, D. Anacleto.
 Galvez Rojas, Juan.
 Ortego de la Cámara, Cosme.
 Ortega Madrid, José.
 Picazo Contreras Sebastian.



Perez Araus, Jacinto.
 Sanchez Saez, Cesar Aurelio.
 Sanchez Arteaga, Antonio.
Aldeanueva de Guadalajara

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Abad Urrea, D. Victor.
Alovera

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Saco Picazo, D. Juan.
 Bajas, no se han recibido datos.
Azuqueca.

No hay altas ni bajas.
Cabanillas del Campo.

No se han recibido datos.
El Casar de Talamanca.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Amor Marcos, D. Cándido.
 Sacristan Va quero, Victor.
Centenera.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Mota Rodriguez, D. Lucio.
 Martinez Monge, Miguel.
 Sanchez Yola, Sarapio.
Ciruelas.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Roquero Moreno, D. Pedro.
 Bajas, ninguna.
Chiloeches.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia el Registro civil.
 Campo Garcia, D. Lope del.
 Calleja Escudero, Pablo.
 Castillo Diaz, Benito.
 Montesinos Ruiz, Marcelino.
 Roa Fernandez, Julian de.
 Sanz Alés, Dionisio.
 Perez Ruiz, Hilario.
 Sanchez Sanchez, Florencio.
 Garcés Roa, Laureano.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito.
 Campo Perez, D. Julian del.
 Corral Sanz, Hilario.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Calleja Garcia, D. Isidro.
Fontanar.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Isidro del Campo, D. Lucio.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Perez Garcia, D. Celedonio.
Galápagos.

No se han recibido datos.
Horche.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Aybar Caballero, D. Marcos.
 Calvo Calvo, Gabriel.

Calvo Salvador, Nicanor.
 Calvo Toro, Severiano.
 Fernandez Catalán, Victoriano.
 Garcia Moral, Luis.
 Olmeda Fernandez, Salomé.
 Prieto Sacristán, Manuel Maria.
 Rodriguez Muñoz, Cayo.
 Villalvilla Fernandez, Romualdo.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Armuña Horche, D. Segundo.
Iriepal.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Moratilla Martinez, D. José.
Lupiana.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Zahonero Martínez, D. Francisco.
 Zahonero de la Torre, Juan.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Olmeda Martínez, D. José.
Marchamalo.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Garcia, D. Balbino.
 Lucas Muñoz, Juan de
 Sanchez Guillén, Juan.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Aparicio, D. Bonifacio.
 Yusta Garrido, Pedro.
Mohernando.

No hay altas ni bajas.
Pozo de Guadalajara.

No se han recibido datos.
Quer.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Muela Hurtado, D. Antero.
 Bajas, ninguna.
Iruacena.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Centenera Redondo, D. Julian.
 Miedes Muñoz, Julian.
 Miedes Sancho, Antonio.
 Por traslación de domicilio dentro del distrito.
 Dominguez Marcos, José.
 Perez Santa Cruz, Nicolás.
Tórtola.

Altas, ninguna.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 Avellano Alba, D. Felipe.
 Dominguez Martinez, Manuel.
 Sancho Dominguez, Toribio.
 Por traslación de domicilio fuera del distrito.
 Camarma de la Fuente, Blas.
 Matamoros Calvo, Vicente.
Torrejon del Rey.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.
 Vazquez Nuño, Canuto.
 Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.
 San Juan Benito, D. Prudencio.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.
Hernandez Cortés, D. Mateo.

Usanos.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Caballero Martinez, D. Felipe.
Herranz Sanz, Laureano.
Inés Martinez, Fermin.
Rubio Martinez, Juan.
Zorrilla Minguez, Atanasio.

Valdarachas, Valdeaveruelo y Valdenoches.

No se han recibido datos.

Villanueva de la Torre.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Santos Montalban, D. Victorio.
Por traslación de domicilio dentro del distrito.
Muela Hurtado, D. Antero.
Por traslación de domicilio fuera del distrito.
Cabellos Lopez, Juan.
Lopez Montalban, Macario.

Yebes.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Prado Monedero, D. Bruno.

Yunquera.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Orgaz García, D. Estanislao.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Castillo Ledanca, D. Aquilino.
Herrera Illana, Eusebio.
Marcos Merino, Faustino.
Perez Gonzalez, Victor.
Rodríguez Simon, Valentin.
Salmeron de la Sen, Crispin.
Soria Atienza, Sinforsoso.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Bravo Monasterio, Mateo.
Isidro del Campo, Lucio.
Vazquez Nuño, Canuto.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Extremera Aguado, Francisco.

Cogolludo.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Heras Monge, D. Vicente.
Leal Yela, Donato.
Martinez Soria, Cayetano.
Puebla Ranz, Félix.
Rey Zamora, Enrique del.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Mcran Mayo, Angel,

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Martinez del Rey, Lino.
Olivera Pascual, José.

Aleas.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Barba Boyarizo, D. Antonio.

Bajas, por sentencia judicial.

Llorente Herranz, Anselmo.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil
Castillo Martin, Pablo.
Torre Martinez, Valentin.

Sopeña Sanz, Roman.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.
Torre Castillo, Ramon.

Almiruete.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Fuentes Pereira, D. Marcelino.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cuevas Alonso, Juan.
Fuente Peraira, Pedro.
Serrano, Diego.
Serrano Lopez, Pio.

Alpedrete de la Sierra.

No hay altas ni bajas.

Arbancon.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Azconas Asenjo, D. Valentin.
Vacas Navas, Juan.
Vacas Jadraque, Felipe.
Estéban Hidalgo, Bernardo.
Jadraque Gutierrez, Cipriano.
Navas Atienza, Celestino.
Puerta Iruela, Dionisio.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Barba Boyarizo, Antonio.
Segoviano Martin, Pascual.

Por traslación de domicilio fuera del distrito.

Barba Pinilla, Gregorio.
Magio Barroso, Francisco.
Moreno Luis, Valentin.
Sanz Perez, Guillermo.

Arroyo de Fraguas.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Escribano Redondo, D. Agustin.
Plaza Domingo, Blas.

Beleña.

No hay altas ni bajas.

Bocigano.

No se han recibido datos.

Campillo de Ranas.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Minguez Herranz, D. Hipólito.
Minguez Herranz, Cecilio.
Peinado Umbría, Ambrosio.
Peinado Sanz, Florencio.
Pedro Herranz, Sinforsiano de.
Sanz Borlaf, Juan.
Sanz Benito, Víctor.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.

Calleja Herranz, Santiago.

Por traslación de domicilio dentro del Distrito.

Fuentes Pereira, Marcelino.

El Cardoso.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil,

Barrio Rodriguez, D. Ramon.
Bernal Fonseca, Francisco.
Martin Bernal, Casimiro.
Martin Gonzalez, Damian.
Merino Martin, Onofre.
Merino Bernal, Deogracias.
Merino Merino, Manuel.
Merino Gonzalez, Ricardo.
Merino Gonzalez, Mariano.
Sanz Bernal, Juan.

Por traslación de domicilio fuera del Distrito.
Trevilla Aguado, Casimiro.

Casa de Uceda.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bartolomé Bermejo, D. Ecequiel.
Diego Bermejo, Gregorio.
Marcelo Simarro, José.
Rivas García, Sabas.

Cerezo.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Castillo Atienza, D. Andrés.
García Gutierrez, Miguel.
Gomez Zurita, Cipriano.

Ormonas de la Sierra.

No se han recibido datos.

El Cubillo.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Blanco Redondo, D. Venancio.
Por traslación de domicilio fuera del Distrito.
García Rivas, Juan.
Sanz Clemente, Atanasio.

Fuencemillán.

No hay altas ni bajas.

Fuentelahiguera.

No se han recibido datos.

Humanes.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del Distrito.

Morán Mayo, D. Angel.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Lozano de las Heras, Eusebio.
Marchamalo Sacedón, Vicente.
Puerta García, Felipe.

Robledillo Gonzalez, Francisco.

Por traslación de domicilio dentro del Distrito.

Orgaz García, Estanislao.
Roquero Moreno, Pedro.

Por hallarse acogido en un Establecimiento de Beneficencia.

Lozano de las Heras, Donato.

Jocar.

No se han recibido datos.

Majaelrayo.

No hay altas ni bajas.

Málaga del Fresno.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del Distrito.

Merino Vazquez, D. Manuel.
Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cebrián Rojo, Julian.

Cuadrado Serrano, Juan.

Plaza Castillo, Buenaventura.

Por traslación del domicilio fuera del Distrito.

Ballo Echevarría, Andrés.

Camino Sanchez, Cruz.

Diego Quer, Alejandro.

Esteban Castillo, Juan.

García Sanz, Manuel.

Guerrero Ranz, Nicolás.

Perez Achaques, Braulio.

Pedromingo Brihuega, Maximino.

Sanchez García, Marcelo.

Malaguilla.

Altas, ninguna.

Bajas, por traslación de domicilio dentro del Distrito.

Merino Vazquez, D. Manuel.

Palancar García, Saturnino.

Matarrubia.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gonzalez Lozano, D. Pedro.

Marchamalo Alonso, Damian.

Tendero Perez, José.

Membrillera.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Aguilera Cebolla, D. Pablo.

Domingo García, Domingo.

Espinosa Fraguas, Manuel.

Fraguas, Pedro Agustin.

Izquierdo Herrera, Diego Eugenio.

Rodriguez, Antonio.

Riofrio Largo, José.

Mesones.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Casa Baon, D. Mariano de.

Rozas Moreno, Telesforo.

La Mierla.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del Distrito.

Brabo Monasterio, D. Mateo.

Bajas, no se han recibido datos.

Monasterio.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Segoviano Martin, D. Pascual.

Bajas, no se han recibido datos.

Montarron.

No se han recibido datos.

Muriel.

No hay altas ni bajas.

Peñalva.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Serrano Fonseca, D. Julian.

Puebla de Beleña.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Calleja Iruela, D. Hipólito.

Bajas, ninguna.

Puebla de Valles.

No se han recibido datos.

Retiendas.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Robledillo Azconas, D. Diego.

Santamaría Sanz, Mariano.

Por traslación de domicilio dentro del distrito.

Calleja Iruela, D. Hipólito.

Robledillo de Mohernando.

Altas, por traslación de domicilio desde otro pueblo del distrito.

Palancar García, D. Saturnino.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cebrian Cubillo, D. Ecequiel.

Cebrian Cubillo, Melchor.

García Redondo, Juan Antonio.

Tamajón.

No se han recibido datos.

Tortuero.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Moreno Arribas, D. Felipe.

Torrebeleña.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Garralon Moreno, D. Julian.

Puerta Criado, Vicente.

Torre Soria, Juan de la.

Estevez Pérez, José.

Uceda.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Acebedo Martínez, D. Salustiano.

Elgueta García, Bernardo.

Guerra Gutierrez, Benito.

González García, Julian.

Palancares Ramírez, Gregorio.

El Vado.

No hay altas ni bajas.

Valdenuño Fernandez.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martin García, D. Crisanto.

Valdepeñas de la Sierra.

No se han recibido datos.

Valdesotos.

No hay altas ni bajas.

Villaseca de Uceda.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Bris Moreno, D. Aquilino.

Elvira García, Mateo.

Simon Herranz, Mariano.

Viñuelas.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Puebla y Puebla, D. Pedro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores altas y bajas para que hasta el día 10 de Diciembre próximo se presenten en esta Comisión inspectora las reclamaciones acerca de aquellas.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1889.—El Alcalde Presidente, Ceferino Muñoz.—Por acuerdo de la C. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

COMISION INSPECTORA

del censo electoral para Diputados á Cortes.

DISTRITO ELECTORAL DE PASTRANA.

Copia de las alteraciones habidas en las listas electorales de este Distrito para Diputados á Cortes, desde que se publicaron las definitivas en 4 de Enero del corriente año.

Sección de Pastrana.

Altas, no se ha solicitado ninguna.

Bajas, por fallecimiento.

Dionisio Toledado Orasio.

Eusebio Higuera Toledano.

Eusebio Higuera Cuadrado.

Pedro Rodriguez Villareal.

Sección de Almoquera.

Almoquera, Albares, Mazuecos y Pozo de Almoquera

Sin antecedentes.

Drieves.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento.

Juan Rincon.

Mariano Martinez.

*Sección de Alcocer.**Alcocer.*

Sin antecedentes.

Córcoles.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento.

Tomico Martinez, Juan.

Por cambio de domicilio dentro del distrito.

García Verdelonga, Santiago.

Por id. fuera del distrito.

Tomico Moreno, Fermin.

Millana.

Altas, por cambio de domicilio desde Córcoles.

García Verdelonga, Santiago.

Poyos.

No hay altas ni bajas.

Sección de Almonacid.

Almonacid y Albalate.

Sin antecedentes.

Sayatón.

Bajas, por fallecimiento.

Alfonso Iniesta.
Francisco Jimenez.
Hilario Serrano.

Valdeconcha y Zorita.

Sin antecedentes.

Sección de Alóndiga.

Alóndiga y Berninches.

Sin antecedentes.

Sección de Auñón.

Auñón.

Bajas, por fallecimiento.

Pinilla, Eladio.

Saez Martinez, José.

Las Secciones de Escariche, Fuentelaencina, Illana, Loranca, Mondejar y Moratilla, sin antecedentes.

Sección de El Olivar.

El Olivar.

Bajas, por fallecimiento.

Perez Bautista, Pedro.

Bautista Cifuentes, Pedro.

Rodriguez Garcia, Tomás.

Garcia Sobrino, Santiago.

Perez de Mata, Juan.

Cifuentes Garcia, Rafael.

Romo Sobrino, Julian.

Perez Garcia, Juan.

Viana Perez, Manuel.

Alocen y Chillaron del Rey.

Sin antecedentes.

Sección de Pareja.

Sin antecedentes de ningún pueblo de esta Sección.

Sección de Peñalver.

Sin antecedentes.

Sección de Peralveche.

Peralveche, Castilforte y Villaexcusa de Palositos.

Sin antecedentes.

Morillejo.

Altas, ninguna.

Bajas, por fallecimiento.

Lopez Benito, Marcelo.

El Recuenco.

Sin antecedentes.

Sección de Renera.

Sin antecedentes de ningún pueblo de esta Sección.

Las Secciones de Sacedón y Salmerón, sin antecedentes.

Sección de Tendilla.

Tendilla.

Bajas, por fallecimiento.

Rodriguez Perez, Matias.

Beltejar Hernandez, Eustaquio.

Armuña.

Sin antecedentes.

Fuentelviejo.

No hay altas ni bajas.

Romanones.

Bajas, por fallecimiento.

Enche Muñoz, Ildefonso.

Sección de Valfermoso de Tajuña.

Sin antecedentes de ningún pueblo de esta Sección.

Sección de Yebra.

Sin antecedentes.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral vigente, se publican las anteriores alteraciones, á fin de que hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre, puedan hacerse las reclamaciones que crean convenientes acerca de ellas.

Pastrana 28 de Diciembre de 1889.—El Presidente de la Comisión Inspectorá, Angel Somalo. El Secretario, José María Guijarro. —3801

Ayuntamientos constitucionales.

CASPUEÑAS.

Se halla vacante, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando D. Vicente Cerrada, la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 525 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos. Los que se crean aptos para el desempeño de dicho cargo, según dispone la Ley municipal vigente, presentarán sus solicitudes al señor presidente de este Ayuntamiento en el término de ocho días, á contar desde el día en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Caspueñas 29 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Elías Escarpa.—El Secretario interino, Miguel Cerrada Perez. —3818

HUERTAPELAYO.

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta por falta de licitadores, para el aprovechamiento de los pastos de estos montes titulados Cabeza pinosa y Canaleja, se anuncia la tercera, con baja del tipo á las dos terceras partes, cuyo acto tendrá lugar y debido efecto el día 12 del inmediato mes de Diciembre, á las doce de su mañana, en el Salón de sesiones de esta villa.

Huertapelayo 25 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Juan Embid. —3815

VALDEAVELLANO.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la tercera subasta de los pastos de los montes de estos propios, titulados «Gorróna» y «Montellanos», para 457 cabezas lanares, se anuncia la cuarta, bajo el tipo y condiciones que sirvieron en las anteriores, cuyo acto tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, de nueve á diez de la mañana, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Valdeavellano 27 de Noviembre de 1889.—El Alcalde.—P. A.—Ignacio Rojo.—El Secretario, Juan Torija. —3814

EL VAL DE SAN GARCÍA.

Por disposición del señor Gobernador de la provincia, se sacan á la cuarta subasta los pastos de el monte Cabeza del Medio, bajo el tipo de 150 pesetas, para 30 cabezas de cabrío y 200 lanar, cuyo acto tendrá lugar ante este Ayuntamiento, el 16 de Diciembre próximo á las doce de su mañana.

Val de San García 27 de Noviembre de 1889.
—El Alcalde, José Gil. —3812

VALHERMOSO.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos del agregada Escalera, en los sitios Cebadales y otros, bajo el tipo de 185 pesetas, y en Puntal y Pinarejo, bajo el tipo de 100 pesetas, tendrá lugar la tercera subasta el día 14 del próximo Diciembre, á las doce de su mañana, en la Sala de Sesiones de este distrito.

Valhermoso 1.º de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Rufino Sanz. —3833

HONTANARES.

No habiendo ofrecido resultado alguno por falta de licitadores la tercera subasta celebrada el día 5, para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal de estos propios, con 300 cabezas de ganado lanar, por el tipo de 250 pesetas, se anuncia otra cuarta subasta con la rebaja de cien pesetas, que en su total se celebrará por el tipo de 150 pesetas; la cual se celebrará el día 10 del próximo Diciembre, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Hontanares 30 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Isidro López.—P. S. M.—El Secretario, Nicolás Martínez Montero. —3834

RUGUILLA.

Celebrada sin efecto la primera, segunda y tercera subasta de los pastos del Monte de estos propios, denominado Palancar y Hoyo, se sacan á cuarta y última subasta para 100 cabezas lanares, por la cantidad de 50 pesetas, bajo las condiciones anunciadas en las anteriores.

El acto tendrá lugar ante mi autoridad el día 14 del próximo mes de Diciembre, de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Ruguilla 30 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Gregorio García Pérez. —3835

ESCAMILLA.

El día 12 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la cuarta y última subasta del aprovechamiento de pastos del Monte de los propios de esta villa, llamado de Abajo, para 90 vacos, 60 mular y 600 cabezas lanares, bajo el tipo de 607 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escamilla 30 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Sandalio Sierra. —3836

TORREVALDEALMENDRAS.

Celebrada sin efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos del monte de estos propios, llamado el Rebollar, como sobrantes para 100 cabezas lanares, por el tipo de 50 pesetas, se anuncia la segunda, que tendrá lugar á los diez días siguientes de como aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, y hora de once á doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este distrito.

Torrevaldealmendras á 30 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Angel Perdices. —3837

LA PUERTA.

La segunda subasta de las leñas del monte Alejo, de los propios de esta villa, concedidas en el plan general, tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 15 del actual, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 2.950 pesetas.

La Puerta 1.º de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Leon Aceitero. —3825

BRIHUEGA.

Declarada nula la tercera subasta de los pastos sobrantes en el monte Menor de estos Propios, consistentes en 800 cabezas lanares, 30 de vacuno y 20 de mular ó caballar, se anuncia la cuarta bajo el tipo de 50 céntimos las primeras, ó sean las dos terceras partes del que ha servido en las anteriores, 3 pesetas 50 céntimos para la de vacuno y 2.50 para las de mular ó caballar; estas dos últimas se entiende que darán principio al disfrute desde 1.º de Mayo á 1.º de Septiembre próximos, cuya subasta tendrá lugar el día 15 del corriente, á las doce de su mañana.

Brihuega 2 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Alvaro Sotillo.—El Secretario, Julián Concha. —3826

CASPUEÑAS.

No habiéndose presentado licitadores en la primera subasta de los pastos del monte de esta villa, denominado Cespederas y otros, para 400 cabezas de ganado lanar, se anuncia la segunda subasta de los mismos, que tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Diciembre, de doce á una de su tarde, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera, y que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

Caspueñas 30 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, Elías Escarpa.—El Secretario interino, Miguel Cerrada Pérez. —3827

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE GUADALAJARA.

D. Luis Ibargüen y Perez Seoane, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de este distrito.

Certifico: Que para conocer en la causa procedente del Juzgado de Brihuega, y se sigue contra Fernando Gómara Caballero, vecino de dicha villa, procesado por parricidio frustrado y juicio oral por Jurados, que ha de celebrarse el día 20 del actual á las diez de su mañana, se han designado por sorteo los señores que á continuación se expresan:

PARTIDO DE BRIHUEGA

Cabezas de familia.

D. Manuel Cepero Cepero, vecino de Brihuega.
Patricio Sánchez Moreno, de Archilla.
Jacinto Vigo Utrilla, de Valdegrudas.
Eliás Martín Sánchez, de Yélamos de Arriba.
Inocente Perez Martinez, de Valdeavellano.
Isidro Muñoz Aguirre, de Torija.
Alejandro García Aragonés, de Irueste.
Tomás Gomez San Andrés, de Valfermoso de Tajuña.
Demetrio Sánchez, de Balconete.
Nemesio Falcón Millana, de Budia.
Gregorio Ayuso Ayuso, de Valdesaz.
Fernando Vela Contera, de Gajanejos.

Jacinto Toledano Toledano, de Ledanca.
 Sebastián Sanchez García, Yélamos de Arriba.
 Juan Ayuso Benito, de Trijueque.
 Felipe Martínez Colmenero, de Tomellosa.
 Martín Ramos Sigüenza, de Atanzón.
 Juan de las Heras Mendez, de Torre del Burgo.
 Vicente Ayuso Lopez, de Valdesaz.
 Alejo de Trillo Paniagua, de Torija.

Supernumerarios cabezas de familia.

D. Tadeo Calomarde Gimenez, de Guadalajara.
 Antonio Baixareu Claverol, id.
 Aniceto Alba Viejo, id.
 Inocente Andrés Andrés, id.

Capacidades.

D. Vicente Felipe Ablanque, de Valdearenas.
 Francisco Dorado Calvo, de Hita.
 Eusebio Gonzalez Díaz, de Torre del Burgo.
 Rafael Pardo Arroyo, de Olmeda del Extremo.
 Francisco Novillo, de Guadalajara.
 Valentin Minguez Salgado, de Carrascosa de Henares.
 Roman Alcalde Paniagua, de Torija.
 Pedro Henche Martinez, de Brihuega.
 Luis del Rio Lara, id.
 Manuel Casado Vado, de Hita.
 Antonio González Gil, Carrascosa de Henares.
 Eugenio Herrero Viejo, de Valdearenas.
 Máximo Esteban García, id.
 Carlos Esteban Lorenzo, id.
 Vicente Lopez Garrido, de Hita.
 Teodoro Sanz Blás, id.

Supernumerarios Capacidades

D. Nemesio Nicolás Fernández, de Guadalajara.
 Francisco Heras Ayuso, id.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, libro la presente y con el V.º B.º del Sr. Presidente y firmo en Guadalajara á 2 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—Bravo y Tudela.—Luis Ibarguen.

—3832

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

Don Joaquin Sagaceta de Ilurdoz, Juez de instrucción de la villa de Atienza y su partido.

En virtud del presente, se hace saber: Que el día 18 del próximo Diciembre y once horas en punto de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta en la Sala audiencia de este Juzgado de los bienes embargados al rematado Felipe Asenjo, con rebaja del 25 por 100, para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa que se le ha seguido por lesiones á Norberto Somolinos, y cuyos bienes son á saber:

Cuatro asientos de pino, después de rebajado el 25 por 100, en 1'50 pesetas.

Una tinaja de barro aragonés, en id. 75 cénts.

Una artesa de madera de pino, en id. 90 id.

Media docena de platos blancos, en id. 90 id.

Cuatro cucharas de palo, en id. 19 id.

Una lata que sirve de caldero, en id. 19 id.

Tres cuadros, dos de ellos representan las Santas Espinas, el otro el Cristo de Atienza, los tres con marcos y cristales, en 2'25 pts.

Una mesa de pino, usada, pequeña, en 40 cénts.

Un espejo pequeño con marco, en id. 40 id.

Dos arcas de pino, una con cerradura y la otra sin ella, en 3 pesetas.

Tres pucheros y tres cazuelas, en id. 29 cénts.

Dos costales blancos de estopa, en 1'50 pts.

Una tierra en el término municipal de esta villa y sitio donde llaman el Campo, de caber nueve celemines; que linda Saliente Remigio Asenjo, Mediodía Isidro de la Fuente, Poniente Maximino Cabellos y Norte camino, en 56'25 id.

Quien quisiere hacer postura acuda el día y hora indicados, advirtiéndole que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que estos salen á remate sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura.

Dado en Atienza á 28 de Noviembre de 1889.—Joaquin Sagaceta de Ilurdoz.—De orden de su señoría.—José Giner. —3817

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Desde 35 céntimos en adelante CALENDARIOS DE PARED

HAY UN SURTIDO DE 80 DIBUJOS.

AGENDAS

DE BUFETE, COCINA, BOLSILLO Y DIETARIOS.

Tacos sueltos, 30 cénts.—Id. grandes, 1'25 pesetas

SOMBRERERÍA DE VICENTE GARCÍA

Mayor baja, 37 y 39, Guadalajara.

INTERESANTE.

Se arrienda por uno, dos, tres ó más años, el molino harinero, sito en la vega de Horche, propio del que suscribe, con dos pares de piedras francesas, cernido y cilindro corrientes.

Para tratar, en Romanones, con D. José María Fernandez Bravo, y en Madrid con su dueño, calle de la Ballesta, 6, principal, izquierda.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1889.—Fulgencio Fernandez.

ORGANISTA.

Se necesita un joven que sepa desempeñar el cargo de Sacristán organista, quien podrá imponerse al mismo tiempo en los asuntos de Secretaría de Ayuntamiento y Escuela de 1.ª enseñanza.

Entenderse con D. Baldomero Ramirez, en el pueblo de Heras.

IMPRESA Y ENCUARNEACIÓN PROVINCIAL.